



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND PROVINCIA SANTO
DOMINGO**

**ACTA SIMPLE APERTURA DE OFERTAS
AMPB-DAF-CD-2024-0022**

En el municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Diez en punto de la mañana se han reunido, los Señores **Ramón Pascual Gómez**, Alcalde municipal, y la **Licda. Gregoria Pereyra**, Encargada Compras y Contrataciones, se han reunido para certificar y dar fe del presente acto y los interesados en presenciarlo, con el objetivo de proceder a evaluar las ofertas técnicas, económicas y adjudicar la presente compra: Adquisición de productos alimenticios para ser consumidos por los diferentes departamentos y la funeraria municipal, pertenecientes a esta alcaldía

Siendo las Diez en punto (10:00 AM) de la mañana se procedió a conocer la apertura de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes para la Adquisición de productos alimenticios para ser consumidos por los diferentes departamentos y la funeraria municipal, pertenecientes a esta alcaldía, resultando que después de haber observado las ofertas pudimos contactar de que los oferentes participantes y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 340-06, procedimos a la apertura de las propuestas de los Oferentes participantes:

Número Oferta

Proponentes

1.-001

SUPLIDORA ALAHIA, S.R.L.

2.-002

PROVECOM, PROVEEDORES COMERCIALES, SRL

Después de haber analizados las ofertas de cada uno de los oferentes participantes y vista la propuesta de cada uno de ellos y haber comprobado nuestra disponibilidad económica y las ofertas realizadas por cada uno de los oferentes hemos podido contactar lo siguiente:

PRIMERO: que la oferta presentada por el oferente **SUPLIDORA ALAHIA, S.R.L.** identificada con el RNC No. **1-33-19691-3**, **Cumple** con las especificaciones técnicas suministradas por nosotros y se ajusta a nuestro presupuesto.

SEGUNDO: la oferta presentada por el Oferente **PROVECOM, PROVEEDORES COMERCIALES, SRL**, identificado con el RNC No. **132-71939-5**, **No cumple** con las especificaciones técnicas suministradas por nosotros porque su propuesta no contiene todos los ítems solicitados

Después de haber analizado y ponderado las ofertas presentadas por todos los oferentes y haber seleccionado la que más se ajusta a nuestro presupuesto y especificaciones, autorizamos a la Unidad de Compras y Contrataciones a proceder con las adjudicaciones y Notificaciones a los oferentes de dicho proceso.

Ramón Pascual Gómez
Alcalde Municipal



Licda. Gregoria Pereyra
Encargada de Compras y Contrataciones